



## Junta General del Principado de Asturias

### ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS «OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, UBICADO EN CALLE CABO NOVAL 9, OVIEDO».

EXPTE. 2026/41/B5102

En la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, de Oviedo, a las 12:30 horas del día 23 de abril de 2026, se reúne la mesa de contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de las «Obras de reforma de la instalación de climatización del edificio administrativo de la Junta General del Principado de Asturias en calle cabo Noval 9, Oviedo», designada por Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

#### PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

#### VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado Mayor.

D. Juan Ángel Domínguez García, Jefe del Servicio de Informática y Organización Digital.

#### SECRETARIA

Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la señora Presidenta constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados.

La mesa procede a analizar el recurso de reposición interpuesto por ASIME S.A. contra la Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2026, por la que se excluye su oferta del procedimiento de licitación. La exclusión está motivada en que la clasificación exigida en el PCAP, Grupo J, (Instalaciones mecánicas); Subgrupo 2 (De ventilación, calefacción y climatización), categoría 3 (cuantía superior a 360.000 euros e inferior a 840.000 euros), no consta ni en el ROLECSP aportado por la propia licitadora, ni en la consulta realizada a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Por otra parte, la licitadora había aportado, entre su documentación administrativa, una declaración responsable en la que manifestaba que los datos de la empresa que constan en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores no habían sido alterados en





## Junta General del Principado de Asturias

ninguna de sus circunstancias y que se correspondían con la certificación aportada en la que, como se ha indicado anteriormente, no figuraba la clasificación requerida.

El escrito del recurso expone que ASIME S.A. sí dispone de la clasificación exigida, que ha sido concedida por acuerdo de la Comisión de Clasificación de la Junta Asesora de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi en su reunión del día 23 de septiembre de 2024, de la que adjunta copia. Asimismo, aporta certificado de clasificación expedido por el Registro de licitadores y empresas clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Ambos documentos indican que la clasificación propuesta, tiene carácter indefinido, si bien su mantenimiento requerirá la justificación anual de la solvencia económica y financiera de la empresa y cada tres años, de la solvencia técnica y profesional según lo expresado en el artículo 82.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La recurrente adjunta a su recurso acuerdo de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco, de 8 de octubre de 2025, por el que se considera justificado el mantenimiento de la solvencia económica y financiera de la empresa ASIME, S.A. al término del ejercicio contable cerrado en fecha 31/12/2024, y mantiene en sus propios términos la clasificación concedida a la empresa por acuerdo de la Comisión Delegada de Clasificación de Empresas de 23 de septiembre de 2024 (Obras).

Por lo que respecta a la caducidad de su certificado del registro de licitadores de Euskadi, la recurrente manifiesta que ha optado por mantener únicamente el "Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público" (ROLECSP) y por tanto dar de baja el registro de licitadores de Euskadi. En el ROLECSP vigente, debido a que no ha sido actualizado por parte de ASIME, S.A. no aparece la clasificación otorgada por Euskadi.

ASIME S.A. manifiesta además que, para obtener la clasificación de Euskadi tuvo que renunciar a las clasificaciones de obras otorgadas por la Junta Consultiva de Contratación pública del Estado a favor de la Junta Consultiva de Euskadi y aporta documento de renuncia dirigido a la Subdirección General de clasificación de contratistas y registro de contratos de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

La mesa de contratación, a la vista del recurso y de la documentación adjunta al mismo, acuerda proponer a la Mesa de la Cámara la estimación del recurso de reposición interpuesto por ASIME S.A. contra la Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de abril de 2026, por la que se excluye su oferta del procedimiento de licitación. Asimismo, acuerda que, de ser estimado el recurso por la Mesa de la Cámara, se de traslado de la memoria técnica presentada por ASIME S.A. al Servicio de Patrimonio, Infraestructuras y Mantenimiento para que, en un plazo no superior a siete días, la analice y valore a la vista de los criterios establecidos en la cláusula 15 del PCAP.





## Junta General del Principado de Asturias

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 13:00 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo, Secretaria, que certifico.

La Presidenta

Encarnación Virgós Sáinz

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez

Letrado,

Marco Fernández Gutiérrez

Vocal

Juan Ángel Domínguez García

Secretaria

Laura Hontoria Piñeiro

Laura Hontoria Piñeiro (5 de 5)  
Jefa de Sección Asuntos Generales  
Fecha firma: 24/04/2026 14:16:20  
HASH: E2578B4F464E9CC0B70195EB7E482FC7789D947

Marco Fernández Gutiérrez (4 de 5)  
Letrado Mayor  
Fecha firma: 27/04/2026 8:15:32  
HASH: E2578B4F464E9CC0B70195EB7E482FC7789D947

Juan Ángel Domínguez García (3 de 5)  
Jefe de Servicio Informática y Organización Digital  
Fecha firma: 24/04/2026 11:16:07  
HASH: E2578B4F464E9CC0B70195EB7E482FC7789D947

Rodolfo Álvarez Menéndez (2 de 5)  
Interventor  
Fecha firma: 24/04/2026 11:32:05  
HASH: E2578B4F464E9CC0B70195EB7E482FC7789D947

Encarnación Virgós Sáinz (1 de 5)  
Jefa de Sección Asuntos Generales  
Fecha firma: 24/04/2026 11:37:25  
HASH: E2578B4F464E9CC0B70195EB7E482FC7789D947

